



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

**RESOLUCION N.º200**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 06/09/19**

**VISTO:**

El expediente del Sistema de Información de Expedientes N°08030-0003060-4, en donde se gestiona la prórroga con renegociación de precio de la contratación con la empresa COMPAÑIA ARGENTINA DE LIMPIEZA S.R.L. de un servicio de limpieza de oficinas en el inmueble de calle San Martín 3363 de la ciudad de Santa Fe, sede de la Defensoría Regional de la Primera Circunscripción del Servicio Público Provincial de Defensa Penal en dicha ciudad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, oportunamente mediante resolución N°136/18, el Servicio Público Provincial de Defensa Penal contrató un servicio de limpieza para el inmueble sede de la Defensoría Regional de la Primera Circunscripción, con una duración de 12 meses prorrogables por el mismo período;

Que el organismo considera necesaria la continuidad del servicio aludido, siendo ésta la primera prórroga autorizada en el marco de la Resolución 180/16, renegociando el precio previsto como contraprestación, atendiendo a la realidad económica del prestador en su solicitud;

Que mediante dicha nota, la firma prestataria del servicio expresa su voluntad de continuar con la prestación del mismo, y solicita el reajuste del precio mensual abonado hasta la actualidad que era de \$29.500 mensuales;

Que solicita como precio se abone un monto mensual de \$38.350, lo que implica un incremento del 30,00%, por el periodo desde el 16 de Agosto de 2019 al 15 de agosto de 2020;

Que se considera razonable el monto solicitado, teniendo en cuenta la actual coyuntura económica;

Que se han pronunciado con la emisión de su informe la Dirección de Administración y la Oficina de Dictámenes del SPPDP;



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

Que resulta entonces, admisible la prórroga del contrato de servicios con renegociación de precio;

Que obra en autos el pedido de contabilización preventivo N°1071/2019 aprobado por Contaduría General de la Provincia;

Que la presente se ajusta a lo previsto en la ley N°13014 en sus artículos 19 y 21, y;

**POR ELLO,**

## **EL DEFENSOR REGIONAL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN**

### **A CARGO DE LA DEFENSORÍA PROVINCIAL**

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1:** Aprobar la primera prórroga con renegociación de precio del contrato de servicios de limpieza con la empresa COMPAÑIA ARGENTINA DE LIMPIEZA, CUIT N.º 33-70986577-9, para el inmueble ubicado en calle San Martín 3363 de la ciudad de Santa Fe, sede de la Defensoría Regional de la Primera Circunscripción del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, que ascenderá a la suma de \$38.350 mensuales, por el periodo comprendido desde el 16 de Agosto de 2019 al 15 de agosto de 2020.

**ARTICULO 2:** Suscribir la prórroga del contrato de servicios, conforme el modelo que se agrega como Anexo "A" y autorizar al Señor Administrador General a firmar el mismo así como a modificarlo conforme fuera necesario.

**ARTICULO 3:** Autorizar a la Dirección de Administración a que, liquide y pague las sumas que correspondan, de acuerdo a los términos especificados en el artículo anterior.

**ARTICULO 4:** Impútese la presente erogación con cargo al crédito previsto en la Jurisdicción 7 - Poder Judicial- Subjurisdicción 8-Servicio Público Provincial de Defensa Penal – Programa 20- Actividad Especifica 01, Fuente de financiamiento 111, inciso 3- Partida Principal 3- Parcial 5- Finalidad 1, Función 20,- Ubicación Geográfica 82-63-00 del Presupuesto año 2019- Ley N.º



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

13871. El monto correspondiente a los ejercicios siguientes será contemplado en los presupuestos respectivos.

**ARTICULO 5:** Regístrese, comuníquese y archívese.



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

## CONTRATO DE SERVICIOS

Entre el **SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**, CUIT N° 30-71233877-2, representado en este acto por el Señor Administrador General CPN JUAN JOSÉ MASPONS, DNI N°12.437.697, con domicilio en calle La Rioja N° 2663 de la ciudad de Santa Fe, conforme a los términos de la Resolución N° ....., por una parte, y **COMPAÑIA ARGENTINA DE LIMPIEZA SRL.**, CUIT N° 33-70986577-9, con domicilio legal en calle Rivadavia 2693 de la ciudad de Santa Fe, por la otra parte, convienen celebrar el presente contrato de locación de servicios regido por las siguientes cláusulas y condiciones:-----

**PRIMERA:** Acuérdate la prórroga, con renegociación de precio, prevista en las cláusulas 8.3 y 8.4 del Pliego Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 02/18, por el cual la empresa **COMPAÑIA ARGENTINA DE LIMPIEZA SRL.** se compromete a prestar un servicio de limpieza en la dependencia del SPPDP sita en San Martín 3363 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Pcia. de Santa Fe.-----

**SEGUNDA:** El plazo de contratación se establece por un período de doce (12) meses, contados a partir del 16 de agosto de 2019 hasta el 15 de agosto de 2020, ambos inclusive.---

**TERCERA:** El precio del servicio se renegocia por la suma de pesos **TRIENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA** (\$ 38.350.-) mensuales, IVA incluido, pagaderos a mes vencido dentro de los veinte (20) días del mes siguiente a la prestación del servicio, previa presentación de la factura respectiva y conformidad definitiva del organismo receptor del servicio.-----

**CUARTA:** El detalle del lugar de prestación del servicio, las tareas, derechos y obligaciones a realizar por parte de **COMPAÑIA ARGENTINA DE LIMPIEZA SRL.** continúan conforme se pactaron en el contrato de origen.-----

**QUINTA:** Las partes prorrogan jurisdicción y se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, inclusive el Federal.-----

En prueba, de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe, a los ..... días del mes de .....



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

de 2019.-----

**Sede Central**  
La Rioja 2633  
3000 – Santa Fe

**Teléfonos:**  
(0342) 4831570 / 4831429  
0800 – 555 - 5553

**Correo electrónico:**  
[defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar](mailto:defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar)  
[www.defensasantafe.gob.ar](http://www.defensasantafe.gob.ar)